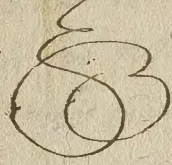

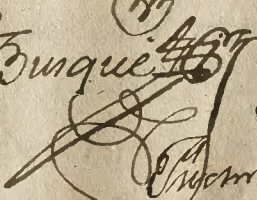


José García Melgarejo; y para en su defecto me quedo
con copia bajo la competente venia, q. testimoniada o en
el modo q. se oída navegaba me servirá si documento lo como.
Dios que a N. m. d. Caracaca 7 de Octubre de 1807

Fran. Co. Lopez Coca



Viro este Memorial, y fundandose Fran. Co. Lopez Coca en ser su no
q. no lo es, según el título y licencia oral q. se oyo en el Ayuntamiento.
el día de la Elección, y sobre lo que después haciendo una A. d. n.
del Consejo de las d. n. con que ha requerido al Tribunal y Justicia
que nada decidiera, pues solamente dice se oyd en las facultades
de su título, y que concurre también que el nombram. to si no se
hizo ha sido por lo venidero que se oyd en las reintegraciones
del Posito, de que es mucha causa el Fran. Co. Lopez por q. Chaderem
do cerca de dos años las que se le confiaron, como todo serivo pre
sente en el Ayuntamiento en el día de la Elección. No habiéndose con
sultado, para evitar el que se oyd si el Ayuntamiento nombrara
siel de fha no habiendo serivo no obstante que no es incompa
rable, ni la mayoridonia de la suma Causa, ni los Fielatos en d. n.
José Melgarejo, pues no lo ocupan mas que ciertas cosas en las
q. no se concurre al Posito, renombrara por sí no de el al Nu.
merario D. n. Juan Blas Velez, y lo firmaron los señ. q. con
poner el Ayuntamiento en esta Villa de Caracaca a ocho de Octubre
de mil ochocientos y siete =

Tousillat Lopez Ferrero Luengo
Carrero  Porque  Su Excelencia
Procurador Antonio Tousillat
del Roble

En Caracaca, y en el aniversario día mes y año